

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0009-2015-INIA-OA/URH

Lima, **15 ABR. 2015**

VISTOS: El Oficio N° 145-2015-INIA-EEA.SA.J/D. del 27 de febrero de 2015, el Oficio N° 02-2015-INIA-DDTA-SDPA-JHA del 24 de marzo de 2015, el Oficio N° 035-2015-INIA-DDTA-SDPA/D del 6 de abril de 2015 y el Informe N° 010-2015-INIA-C/URH del 13 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 145-2015-INIA-EEA.SA.J/D. del 27 de febrero de 2015, el Director de la Estación Experimental Agraria Santa Ana - Huancayo, solicita el apoyo profesional del Ing. Juan Bautista Huayhua Acuña, para desarrollar labores especializadas en la Estación Experimental Agraria Chumbibambas – Andahuaylas en la Región Apurímac;

Que, el destaque del personal, es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución, de conformidad con el inciso h) del artículo 125° del Reglamento Interno de Trabajo del INIA;

Que, al respecto, mediante Oficio N° 02-2015-INIA-DDTA-SDPA-JHA del 24 de marzo de 2015 el Ing. Juan Bautista Huayhua Acuña, manifiesta su consentimiento del pedido de destaque antes señalado;

Que, asimismo, la Sub Directora de Productos Agrarios del INIA, emite opinión favorable sobre el destaque del mencionado trabajador;

Que, el artículo 126° del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, dispone que la autorización de movimiento de personal prevista en el artículo 125°, serán aprobados por Resolución Jefatural; al respecto, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA del 28 de enero de 2015, se delega, en el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, entre otros, autorizar desplazamientos;



Que, por todo lo expuesto y de acuerdo a los documentos de vistos, resulta procedente emitir el acto administrativo mediante el cual se autoriza el desplazamiento temporal del Ing. Juan Bautista Huayhua Acuña, Especialista en Transferencia Tecnológica, trabajador de la Sede Central del INIA, Nivel Remunerativo P3, Plaza 095, a la Estación Experimental Agraria Chumbibambas – Andahuaylas en la Región Apurímac;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y las facultades conferidas en el literal f) del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, el **DESTAQUE** del Ing. Juan Bautista Huayhua Acuña, Especialista en Transferencia Tecnológica, trabajador de la Sede Central del INIA, Nivel Remunerativo P3, Plaza 095, a la Estación Experimental Agraria Chumbibambas – Andahuaylas en la Región Apurímac; a partir del 1 de mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por la sede laboral de origen, vale decir, Sede Central del INIA.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA


Lic. Welmer Eliazar Zapeta Cossio
Responsable
Unidad de Recursos Humanos